

RAGNAROK S.A.

Notas a los Estados Financieros por el ejercicio terminado al 31 de diciembre del 2012

1.-Información General.-

Ragnarok S.A. tiene como giro de negocio el asesoramiento empresarial. Durante el ejercicio 2012 la compañía no registro ingresos por actividad operativa. La compañía tiene en propiedad y para la venta el terreno denominado Quinta San Carlos .

2.-Pólíticas contables significativas.-

2.1.- Estado de Cumplimiento.-

Los Estados Financieros han sido preparados de acuerdo con las normas Internacionales de Información Financiera - NIIF.

2.2.- Bases de Preparación.-

Los Estados Financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico. El costo histórico está basado generalmente en el valor razonable de la contrapartida entregada en el intercambio de los activos.

2.5.-Propiedades de Inversión.-

El inmueble está constituido por el terreno Quinta San Carlos que fue reclasificado de la cuenta Propiedad, Planta y Equipo en consideración al giro del negocio.

No existe gasto por depreciación en cumplimiento de la normativa tributaria vigente.

2.6.-Obligaciones por Pagar Largo Plazo.-

Durante el ejercicio 2012 se registro un incremento neto en el saldo por un valor de U.S.\$ 350.06 del total adeudado a la compañía relacionada Inmosa S.A. llegando a U.S.\$ 6.011,46 al cierre del ejercicio.

De otro lado, se recibió un préstamo por U.S.\$ 3.454.15 de parte del Dr. Gonzalo Chiriboga Cordovez, llegando la deuda al valor de U.S.\$ 3.820,70.

2.7.-Ingresos.-

No se registraron ingresos operativos en el ejercicio 2012.

2.8.- Gastos.-

Los gastos se reconocen el momento de ser incurridos y en consideración al costo histórico. El monto registrado corresponde básicamente a pagos de Impuestos con el 93.74%; Servicios con el 5.80% y la diferencia del total en otros.

### 3.- Financiamiento.-

Los gastos incurridos en el mantenimiento operativo de la compañía han sido financiados con los ingresos provenientes de préstamos recibidos del Accionista Dr. Gonzalo Chiriboga Cordovez y por Inmosa S.A. registrados como obligaciones de Largo Plazo según se expone en la Nota 2.6.- .